

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>Fecha Emisión:</b> <b>2024/06/13</b>	<b>GJ-CA-F-7</b>
	<b>Revisión No.:</b> <b>2</b>	Página 1 de <b>33</b>

## **RESOLUCIÓN N° 0487 DE 21-03-2025**

Por la cual se convoca y se reglamenta un Concurso Público de Méritos para proveer sesenta y seis (66) vacantes definitivas en cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva Granada

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 30 de 1992 artículo 28; 805 de 2003; los Acuerdos 04 de 2004, 13 de 2010; 04 de 2024; las Resoluciones 0130 de 2024, 0415, 0439 y 0457 de 2025; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 consagra la autonomía universitaria y “reconoce a las Universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 57, establece que el carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal.

Que conforme a lo establecido en lo dispuesto en el artículo 70 ibídem, la incorporación de profesores de universidades estatales u oficiales se efectuará previo concurso público de méritos cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior Universitario.

Que en virtud de lo establecido en el artículo primero de la Ley 805 de 2003, la Universidad Militar Nueva Granada es un ente universitario autónomo del orden nacional y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la misma, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera y con capacidad para gobernarse.

Que de conformidad con los parámetros del artículo 28 y subsiguientes del Acuerdo 04 de 2004, por el cual se establece el Reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada, es necesario establecer criterios y procedimientos requeridos para la sección y vinculación de profesores empleados públicos de carrera en la Universidad Militar Nueva Granada.

Que acorde con lo señalado en el artículo 18 del Acuerdo 13 de 2010, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, el rector ejerce según su competencia directiva, la autoridad suprema en la ejecución y orientación de las políticas académico administrativas propias de la Universidad, en concordancia con las decisiones del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico.

Que mediante la Resolución 0130 de 2024, se establece el procedimiento del concurso de méritos para la selección de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante la Resolución 0415 de 2025, se establecen sesenta y seis (66) cupos de docentes de carrera de tiempo completo y medio tiempo y se distribuyen en las diferentes unidades académicas para proveer mediante concurso público de méritos en el año 2025, para la selección de profesores de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que la Resolución 0439 de 2025, derogó la Resolución 3102 de 2017 y definió un nuevo instrumento de selección para conocer el nivel de dominio en un segundo idioma en las convocatorias para el ingreso de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que la Resolución 0457 de 2025, modifica el artículo sexto de la Resolución 0130 de 2024, mediante la cual se establece el procedimiento del concurso de méritos para la selección de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que el Rector dentro de las funciones que le asigna el artículo 29 del Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General de la Universidad, le corresponde orientar y dirigir el funcionamiento general de la misma, expedir los actos administrativos y académicos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

**RESUELVE:**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1. Objeto.** Convocar y reglamentar un concurso público de méritos para proveer sesenta y seis (66) vacantes definitivas en cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva Granada.

**ARTÍCULO 2. Alcance.** Las disposiciones establecidas mediante la presente Resolución aplican a todos los aspirantes interesados y a todas las dependencias de la Universidad que para el desarrollo de sus funciones requieren de la selección de profesores empleados públicos de carrera.

**ARTÍCULO 3. Normas que rigen el concurso.** El concurso público de méritos que se reglamenta mediante la presente Resolución se regirá principalmente por lo establecido en la misma, y por las siguientes normas:

- a. **Acuerdo 04 de 2004.** Por el cual el Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada expide el Reglamento del Personal Docente.
- b. **Resolución 0130 de 2024.** Por la cual se establece el procedimiento del concurso de méritos para la selección de los profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
- c. **Resolución 0415 de 2025.** Por la cual se establecen sesenta y seis (66) cupos de docentes de carrera de tiempo completo y medio tiempo y se distribuyen en las diferentes unidades académicas para proveer mediante concurso público de méritos en el año 2025, para la selección de profesores de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
- d. **Resolución 0439 de 2025.** Por la cual se deroga la Resolución 3102 de 2017 y definió un nuevo instrumento de selección para conocer el nivel de dominio en un segundo idioma en las convocatorias para el ingreso de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
- e. **Resolución 0457 de 2025.** Por la cual se modifica el artículo sexto de la Resolución 0130 de 2024, mediante la cual se establece el procedimiento del concurso de méritos para la selección de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

**ARTÍCULO 4. Etapas del concurso de méritos.** El concurso de méritos para proveer cargos de profesores empleados públicos de carrera en la Universidad Militar Nueva Granada, comprende las siguientes etapas:

1. Publicación de la convocatoria
2. Inscripción y registro de aspirantes
3. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos
4. Publicación de la lista de admitidos al concurso
5. Reclamaciones a la lista de admitidos al concurso
6. Aplicación de pruebas e instrumentos de selección
7. Publicación de resultados de las pruebas e instrumentos de selección
8. Reclamaciones a los resultados de las pruebas e instrumentos de selección.
9. Selección del aspirante con mayor puntaje

10. Publicación del aspirante con mayor puntaje

**ARTÍCULO 5. Sede del empleo.** La sede del empleo de cada aspirante elegido en el concurso corresponderá a la Facultad o unidad académica relacionada en cada convocatoria, sin perjuicio de que el mismo pueda ser ubicado en cualquiera de las sedes de la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo a las necesidades de la Institución.

**ARTÍCULO 6. Numeración de la convocatoria y procedimiento.** Cada cargo a proveer en las diferentes unidades académicas contará con un número de convocatoria diferente, con el fin de tener un registro único y consecutivo anual. Sin embargo, el cronograma de actividades es unificado para todas las Facultades mediante la presente Resolución.

**ARTÍCULO 7. Documentación requerida para la inscripción.** Para la inscripción en la convocatoria el aspirante debe presentar la documentación que acredite los requisitos mínimos del perfil convocado, al igual que la demás documentación que constituya soporte de la hoja de vida y su trayectoria profesional o académica.

En tal sentido, se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Formato único de hoja de vida de función pública con fotografía 3x4
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía / cédula de extranjería
3. Fotocopia de la tarjeta profesional vigente, expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional.
4. Fotocopia del diploma y acta de grado del programa de pregrado
5. Fotocopia del diploma y acta de grado del programa de posgrado
6. Para el caso de títulos de educación superior obtenidos en el exterior, adjuntar acto administrativo de convalidación, emitido por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Para el caso de la productividad académica: Artículos, presentar la portada de la revista, la tabla de contenido y el artículo completo; Libro: debe presentarse digitalizado para envío a pares externos para evaluación posterior al nombramiento.
8. Para el caso de las certificaciones laborales: La experiencia docente y la experiencia profesional se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas o privadas debidamente constituidas.

**8.1. Certificaciones de experiencia docente:** Para efectos de la presente convocatoria pública, la certificación laboral que acredite la experiencia docente deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la Institución de Educación Superior (IES), pública o privada, que expide la certificación.
- b) Datos de contacto de la institución, incluyendo número telefónico y/o correo electrónico institucional.
- c) Nombre completo del aspirante tal como figura en su documento de identidad
- d) Número de identificación (cédula de ciudadanía, extranjería u otro documento válido) del aspirante.
- e) Denominación exacta del cargo o vínculo académico (docente de cátedra, docente ocasional, docente de planta, profesor visitante, entre otros).
- f) Área de conocimiento, programa académico o asignaturas impartidas durante la vinculación.
- g) Fecha de inicio y fecha de finalización de la relación laboral o contractual, o la indicación de que la persona continúa vinculada a la fecha de expedición de la certificación.
- h) Tipo de dedicación contractual (Tiempo completo, medio tiempo o tiempo parcial).
- i) Para el caso de dedicación de tiempo parcial, hora cátedra y prestación de servicios debe indicarse la carga académica asignada, especificando la intensidad horaria semanal o semestral (en horas).
- j) Firma del responsable de expedir la certificación, indicando nombre, cargo y dependencia administrativa o académica correspondiente.
- k) Fecha de expedición de la certificación

**8.2 Certificaciones de experiencia profesional:** Para efectos de la presente convocatoria pública, la certificación laboral que acredite la experiencia profesional del aspirante deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la entidad empleadora (pública o privada) que expide la certificación.
- b) Datos de contacto de la entidad empleadora, incluyendo número telefónico y/o correo electrónico institucional.
- c) Nombre completo del aspirante tal como figura en su documento de identidad

- d) Número de identificación (cédula de ciudadanía, extranjería o documento equivalente) del aspirante.
- e) Cargo(s) desempeñado(s) y función(es) desarrollada(s) durante la vinculación
- f) Fecha de inicio y fecha de terminación de la relación laboral o contractual, o la indicación de que la persona continúa vinculada a la fecha de expedición de la certificación.
- g) Tipo de vinculación (contrato laboral, contrato de prestación de servicios u otra modalidad de vinculación).
- h) Firma de la persona responsable de expedir la certificación, indicando su cargo y dependencia dentro de la entidad.
- i) Fecha de expedición de la certificación

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que el aspirante presente certificaciones laborales correspondientes a periodos de tiempo simultáneos, estas se contabilizarán como una única experiencia dentro del cómputo total de la trayectoria profesional.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Tanto las certificaciones laborales, como los títulos académicos y demás documentos que contengan información imprecisa o incorrecta, no serán tenidas en cuenta para efectos del cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios.

**PARÁGRAFO TERCERO.** La experiencia profesional y docente universitaria será válida únicamente si es posterior a la fecha de obtención del título profesional. Para las profesiones que tengan disposiciones específicas, se tomará lo regulado en la norma que le rige.

**PARÁGRAFO CUARTO.** Los títulos de educación superior obtenidos en el exterior deben contar, sin excepción alguna, con la respectiva convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional. Los títulos no convalidados no serán tenidos en cuenta, tampoco los que se encuentren en trámite de convalidación.

**PARÁGRAFO QUINTO.** La División de Gestión del Talento Humano adelantará los trámites requeridos para verificar con las entidades respectivas la información presentada por los aspirantes para soportar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución.

**PARÁGRAFO SEXTO:** Frente a la documentación aportada en el proceso de inscripción esta será tratada de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales Ley 1581 de 2012.

**ARTÍCULO 8.** Equivalencias. En caso de no acreditar un (1) año de experiencia docente universitaria o de experiencia profesional, se aceptará como equivalencia la posesión de un título de posgrado en nivel de Doctorado debidamente reconocido en Colombia.

Esta equivalencia podrá ser aplicada únicamente para uno de los dos requisitos, es decir, para suplir la carencia de experiencia docente universitaria o de experiencia profesional, más no para ambos de manera simultánea.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El candidato deberá manifestar a través de un oficio dirigido a la universidad, la equivalencia por la cual solicita que se aplique el título de doctorado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La equivalencia aquí establecida no exime del cumplimiento de los demás requisitos mínimos exigidos para la participación en la convocatoria.

**ARTÍCULO 9. Número mínimo de aspirantes.** El número mínimo de aspirantes requerido para dar inicio a la etapa de aplicación de instrumentos de selección será de un (1) aspirante.

**ARTÍCULO 10. Áreas disciplinarias.** Durante el estudio del cumplimiento de los requisitos mínimos, el Consejo de Facultad respectivo validará la pertinencia de los títulos convalidados, aun cuando no correspondan con la denominación específica establecida en la convocatoria, pertenezcan o tengan afinidad al área disciplinar propia del título exigido. En todo caso, tendrán prevalencia los títulos que correspondan a la denominación exigida en la convocatoria respectiva.

## **CAPÍTULO II PERFILES CONVOCADOS**

**ARTÍCULO 11.** Los siguientes son los perfiles convocados en cada una de las facultades y unidades académicas de la Universidad Militar Nueva Granada, los cuales constituyen los requisitos mínimos de cada convocatoria:

### **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Humanidades	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACION ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en Historia o Sociología o Antropología o Psicología o Comunicación o Filosofía o Licenciado en humanidades o Licenciado en artes o Licenciado en filología.

**Título de posgrado:** Profesional con título de maestría en humanidades o Educación o Ciencias de la educación o Pedagogía o Ciencias pedagógicas o Didáctica o Currículo o Ciencias Curriculares o Educación inclusiva o Educación para la paz o Educación y sociedad o Multilingüismo o Interculturalidad o Comunicación o Etnoeducación o Gestión educativa o en Educación e innovación.

**Experiencia Docente:** Mínimo tres (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia Profesional:** Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q3 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 2				
UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES			VACANTES: 2	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Humanidades	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACION ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en Historia o Sociología o Antropología o Psicología o Comunicación o Filosofía o Licenciado en humanidades o Licenciado en artes o Licenciado en filología

**Título de posgrado:** Profesional con título de maestría en humanidades o Educación o Ciencias de la educación o Pedagogía o Ciencias pedagógicas o Didáctica o Currículo o Ciencias Curriculares o Educación inclusiva o Educación para la paz o Educación y sociedad o Multilingüismo o Interculturalidad o Comunicación o Etnoeducación o Gestión educativa o en Educación e innovación.

**Experiencia Docente:** Mínimo tres (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia Profesional:** Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q3 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

**FACULTAD DE INGENIERIA**

**CONVOCATORIA No. 3**

UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Biomédica	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACION ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en Ingeniería biomédica o bioingeniería o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería de Computación o Ingeniería Mecánica o Ingeniería en sistemas

**Título de posgrado:** Profesional con título de posgrado en Doctorado en Biomédica o Doctorado en Ciencias Biomédicas o Doctorado en Biociencias o Doctorado en Bioingeniería o Doctorado en Ciencias de la Electrónica o Doctorado en Ciencias en Ingeniería y Física Biomédicas o Doctorado en Ciencias Aplicadas o Doctorado en Ciencias en Ingeniería y Física Biomédicas o Doctorado en Ciencias de la Salud o Doctor en Biociencias o Doctorado en Ingeniería o Maestría en Ingeniería Biomédica o Maestría en Ciencias Biomédicas o Maestría en Ciencias Básicas Biomédicas o Maestría en Bioinformática y Biología Computacional o Maestría en Bioingeniería o Maestría en Bioingeniería y Nanotecnología o Maestría en Ciencias Biomédicas o Maestría en Ciencias Computacionales o Maestría en Ingeniería o Maestría en Electrónica o Maestría en Ingeniería Electrónica o Maestría en Ingeniería Electrónica y de Computadores o Maestría en Ingeniería Mecatrónica o Maestría en Ingeniería Hospitalaria o Maestría en Administración de Empresas - MBA o Maestría en Administración o Maestría en administración de empresas o Maestría en administración en salud o Maestría en gerencia de proyectos. **Experiencia Docente:** Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q3 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o dos (2) libros resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en las áreas de interés del perfil convocado.

**Áreas de Interés:** El candidato debe demostrar formación o experiencia docente o experiencia en investigación en algunas de las siguientes áreas:

biosensores e instrumentación médica, imágenes diagnósticas biomédicas, diagnóstico de fallas y metrología,

legislación y normatividad médica, administración hospitalaria, ingeniería hospitalaria, ingeniería clínica, diseño de experimentos y protocolos todas las anteriores con énfasis y/o enfoque en Ingeniería Biomédica.

CONVOCATORIA No. 4 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Ingeniería Civil				
<b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en Maestría en Ingeniería de la Construcción; o Maestría en proyectos de construcción sostenible; o Maestría en construcción sostenible; o Maestría en construcción; o Maestría en innovación en la construcción; o Maestría en gerencia de proyectos de construcción; o Maestría en gerencia de proyectos; o Maestría en gerencia integral de proyectos o Maestría en construcción y arquitectura sostenible; o Maestría en Ingeniería Civil; o Doctorado en Ingeniería Civil.				
<b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
<b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate).				
<b>Áreas de Interés:</b> El candidato debe demostrar formación o experiencia docente o experiencia en investigación en algunas de las siguientes áreas: ejecución y control de obras de construcción de edificaciones y de construcción de infraestructura vial, administración de obras de construcción (planeación de proyectos, presupuestos y costos), interventoría de obras, finanzas y economía aplicada a proyectos de construcción.				

CONVOCATORIA No. 5 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Ingeniería Civil				
<b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en Maestría en Ingeniería Hidráulica e Hidrológica; o Maestría en Hidrosistemas; o Maestría en Recursos Hídricos; o Maestría en Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental; o Maestría en Manejo Sostenible de Recursos Hídricos e Hidroinformática; o Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos; o Maestría en Recursos Hidráulicos; o Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental; o Maestría en Ingeniería Hidráulica y Medioambiente; o Maestría en manejo integral de recursos hídricos; o Maestría en Ingeniería Civil; o Doctorado en Ingeniería Civil.				
<b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
<b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
<b>Áreas de Interés:</b> El candidato debe demostrar formación o experiencia docente o experiencia en investigación en algunas de las siguientes áreas: hidráulica de canales y de tuberías, hidrología, mecánica de fluidos, instalaciones hidrosanitarias, acueductos y alcantarillados, y plantas de tratamiento.				

CONVOCATORIA No. 6 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Ingeniería Civil				
<b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en Maestría en Ciencia y tecnología de materiales; o Maestría en Ingeniería de materiales; o Maestría en Ciencias de los materiales; o Maestría en Ciencia y tecnología de materiales; o Maestría en Ingeniería – materiales y procesos; o Maestría en Ingeniería Civil; o Doctorado en Ingeniería Civil; o Doctorado en Ciencia y tecnología de materiales; o Doctorado en Ingeniería; o Doctorado en Ingeniería y Ciencias de los materiales; o Doctorado en ingeniería de materiales.				
<b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
<b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación				

en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

**Áreas de Interés:** El candidato debe demostrar formación o experiencia docente o experiencia en investigación en algunas de las siguientes áreas: estudio y comprensión del comportamiento físico, químico, y mecánico de los materiales empleados para proyectos de ingeniería civil como son: agregados, agua, cementantes, aditivos, materiales metálicos, maderas, materiales asfálticos, entre otros. Debe estar en capacidad de dictar materias como materiales para obras de ingeniería, concretos, y pavimentos.

CONVOCATORIA No.7 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en Ingeniería Civil

**Título de posgrado:** Profesional con título de posgrado en Maestría en Gestión del riesgo y medio ambiente; o Maestría en Desarrollo sostenible y medio ambiente, o Maestría en Medio ambiente; o Maestría en Ambiente y desarrollo sostenible; o Maestría en Medio Ambiente y desarrollo; o Maestría en Desarrollo y ambiente; o Maestría en Gerencia ambiental y sostenibilidad; o Maestría en Derecho ambiental y sostenibilidad; Maestría en Sostenibilidad; o Maestría en Gestión territorial, autonomía y sostenibilidad; o Maestría en Manejo y sostenibilidad ambiental; o Maestría en recursos hídricos y saneamiento ambiental; o Maestría en Ingeniería sanitaria y ambiental; o Maestría en Ingeniería Civil; o Doctorado en Ambiente y desarrollo sostenible, o Doctorado en ambiente e ingeniería sustentable; o Doctorado en Ciencias ambientales y sostenibilidad; o Doctorado en Sostenibilidad; o Doctorado en Ciencias de la sostenibilidad; o Doctorado en Ingeniería Civil.

**Experiencia Docente:** Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

**Áreas de Interés:** El candidato debe demostrar formación o experiencia docente o experiencia en investigación en algunas de las siguientes áreas: el ciclo de vida de materiales y de procesos de construcción en ingeniería civil y su impacto en el medio ambiente, en procesos constructivos y materiales considerados de alto valor en las cadenas de sostenibilidad, en los requerimientos en pro de certificaciones en sostenibilidad para proyectos de ingeniería civil, en el impacto ambiental de los procesos ligados al desarrollo de proyectos de ingeniería civil, y en los procesos sanitarios derivados de proyectos de construcción y de operación en edificaciones e infraestructuras.

CONVOCATORIA No. 8 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Industrial	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en Ingeniería Industrial

**Título de posgrado:** Profesional con título de posgrado en Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica o Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial o Maestría en Ingeniería Mecánica o Maestría en Ingeniería Mecatrónica o Maestría en Automatización Industrial y Mecatrónica o Maestría en Automatización o Maestría en Sistemas Automáticos de Producción o Maestría en Ingeniería de Materiales o Maestría en Gerencia de Mantenimiento o Maestría en Automatización Industrial o Maestría en Automatización y Control Industrial o Maestría en Mercadeo o Maestría en Gerencia Estratégica de Mercadeo o Maestría en Mercadeo Estratégico o Maestría en Gerencia de Mercadeo Digital o Maestría en Gestión de Mercadeo o Maestría en Mercadeo Digital o Maestría en Mercadeo Global o Maestría en Dirección de Marketing o Maestría en Marketing o Maestría en Gerencia Comercial y Marketing o Maestría en Marketing Digital o Maestría en Marketing e Investigación de Mercados o Maestría en Mercados y Competencia o Maestría en Investigación de Mercados e Inteligencia de Negocios o Maestría en Gerencia Logística Integral o Maestría en Logística y Gestión de Cadenas de Abastecimiento o Maestría en Gestión de Redes de Valor y Logística o Maestría en Gestión Logística o Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Mecánica y Mecatrónica o Doctorado en Ingeniería Mecánica o Doctorado en Mecánica Aplicada o Doctorado en Ingeniería - Ciencia y Tecnología de Materiales o Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales o Doctorado en Ingeniería de Materiales o Doctorado en Ciencia y Tecnología de Materiales o Doctorado en Ingeniería – Automática o Doctorado en Logística y Gestión de Cadenas de Suministros o Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica o Doctorado en Gestión de la Tecnología y la Innovación.

**Experiencia Docente:** Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

**Áreas de interés:** El candidato debe demostrar formación o experiencia docente o experiencia en investigación en algunas de las siguientes áreas: Materiales de uso para la industria, Metal mecánica, Procesos Industriales, Control automatizado de procesos, Robótica, Mantenimiento Industrial, Inteligencia Artificial, Tecnología Industrial o en las áreas de Investigación de Mercados, Marketing, Gestión Comercial, Comercio Nacional e Internacional, Inteligencia de Negocios, Redes de Valor.

CONVOCATORIA No. 9 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Mecatrónica	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<p><b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Ingeniería Mecánica</p> <p><b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en Doctorado en ingeniería o Doctorado en ciencias de ingeniería o Doctorado en Mecánica Aplicada o Doctorado en ingeniería - Ingeniería mecánica y mecatrónica o Doctorado en ingeniería mecánica o Maestría en ingeniería mecánica o Maestría en ingeniería – Ingeniería mecánica o Maestría en Ingeniería de Diseño y Manufactura o Maestría En Ingeniería De Procesos y Sistemas Industriales.</p> <p><b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.</p> <p><b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q3 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p> <p><b>Áreas de interés:</b> El candidato debe demostrar formación o experiencia docente o experiencia en investigación en algunas de las siguientes áreas: Expresión gráfica, Procesos de Mecanizado o Manufactura, Tecnología mecánica, Mecánica de sólidos, Dinámica aplicada, Diseño Mecánico, todas las anteriores con enfoque en Ingeniería en Mecatrónica.</p>				
CONVOCATORIA No. 10 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería en Multimedia	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<p><b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Ingeniería en Multimedia, o en Ingeniería de Sonido, o en Ingeniería Electrónica, o en Diseño Digital y Multimedia o en Comunicación Audiovisual y Multimedia, o Comunicación visual y multimedia, o en Diseño gráfico, en Diseño gráfico y multimedial, o en Diseño Industrial, o en Diseño hipermedia o Producción y comunicación transmedia.</p> <p><b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en Doctorado en Ingeniería, o Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación, o Doctorado en Modelación y Computación Científica, o Doctorado en Ciencias de la Computación, o Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación, o Doctorado en Ingeniería, Ciencia y Tecnología, o Doctorado en Diseño, o Doctorado en Diseño y Creación, o Doctorado en Ciencias Aplicadas, o Doctorado en Ciencias de la Electrónica, o Doctorado en Innovación, o Doctorado en Computación, o Doctorado en Ingeniería Electrónica y Computación, o Doctorado en Diseño, Arte y Ciencia, o Doctorado en Estudios de Diseño, o Maestría en Ingeniería, o Maestría en Sistemas y Computación o Maestría en Diseño de Multimedia, o Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario, o Maestría en Animación, o Maestría en Artes Digitales, o Maestría en Tecnologías de la Información, o Maestría en gestión de contenidos digitales, o Maestría en humanidades digitales, o Maestría en comunicación, o Maestría en comunicación creativa, o Maestría en museología o Maestría en paisajes artificiales, o Maestría en creación mediática, o Maestría en comunicación transmedia, o Maestría en transmedia o Maestría en generación y gestión de contenidos digitales, o Maestría en Creación Literaria y Narrativas Digitales, o Maestría en Creación de Experiencias Digitales (UX).</p> <p><b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.</p> <p><b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p> <p><b>Área de interés:</b> El candidato debe demostrar formación o experiencia docente o experiencia en investigación en algunas de las siguientes áreas: Producción y diseño de contenido multimedia, tecnologías digitales para los campos de videojuegos, animación digital, simulación, gráficas por computador, instalaciones interactivas, realidad virtual, realidad aumentada, realidades mixtas.</p>				
CONVOCATORIA No. 11 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería en Multimedia	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<p><b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Ingeniería en Multimedia o en Ingeniería de Sistemas, o en Ingeniería en Computación, o en Ingeniería de Software o en Ingeniería Informática o en Ciencias de la Computación, o en Ingeniería de Sonido o en Ingeniería Electrónica, o en Ingeniería en telecomunicaciones, o en Ingeniería eléctrica, en Ingeniería en Mecatrónica o en Ingeniería Física o Ingeniería Biomédica.</p> <p><b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en Doctorado en Ingeniería, o Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación, o Doctorado en Modelación y Computación Científica, o Doctorado en Ciencias de la Computación, o Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación, o Doctorado en Ingeniería, Ciencia y Tecnología, o Doctorado en Diseño y Creación, o</p>				

Doctorado en Ciencias Aplicadas, o Doctorado en Ciencias de la Electrónica, o Doctorado en Innovación, o Doctorado en Computación, o Doctorado en Ingeniería Electrónica y Computación, o Maestría en Ingeniería, o Maestría en Sistemas, o Maestría en Computación, o Maestría en Ciencias computacionales, o Maestría en Ingeniería computacional o Maestría en bioinformática y biología computacional, o Maestría en ingeniería de sistemas y computación, o Maestría en ciencias computacionales, o Maestría en modelación y ciencia computacional, o Maestría en Computación para el Desarrollo de Aplicaciones Inteligentes, o Maestría en biología computacional, o Maestría en Mecatrónica, o Maestría en ingeniería y analítica de datos, o Maestría en analítica estratégica de datos, o Maestría en ciencia de datos, o Maestría en analítica de datos, o Maestría en analítica estratégica de datos, o Maestría en tecnologías de la información para la analítica de datos, o Maestría en ciencias de los datos y analítica, o Maestría en estadística aplicada y ciencia de datos, o Maestría en analítica y gerencia de datos, o Maestría en estadística aplicada y ciencia de datos, o Maestría en matemáticas aplicadas y ciencias de la computación, o Maestría en ingeniería y analítica de datos, o Maestría en inteligencia analítica para la toma de decisiones, o Maestría en inteligencia analítica de datos, o Maestría en analítica e inteligencia de negocios, o Maestría en ciencias de los datos y analítica, o Maestría en gerencia de la transformación digital y analítica de negocios, o Maestría en ingeniería – analítica, o Maestría en analítica y gerencia de datos, o Maestría en gestión estratégica de la información e innovación digital, o Maestría en tecnologías de la información, o Maestría en gestión de tecnología de la información, o Maestría en tecnologías de la información y la comunicación en salud, o Maestría en gestión de las tecnologías de la información y la comunicación, o Maestría en seguridad de la información, o Maestría en ciencia de la información, o Maestría en tecnologías de la información geográfica, o Maestría en gestión de la información y tecnologías geoespaciales, o Maestría en gobierno de tecnología de la información, o Maestría en inteligencia de negocios, Maestría en transformación digital, o Maestría en liderazgo en transformación digital o Maestría en inteligencia artificial.

**Experiencia Docente:** Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

**Área de interés:** El candidato debe demostrar formación o experiencia docente o experiencia en investigación en algunas de las siguientes áreas: Procesamiento y análisis de información multimedia, transformación digital, desarrollo de aplicaciones, inteligencia artificial, reconocimiento de patrones, analítica de datos, ciencia de datos con aplicaciones en procesamiento de señales multimedia (imagen, audio, sonido, video, lenguaje natural, texto), visualización, simulación, computación gráfica, realidad virtual, realidad aumentada, realidades mixtas.

CONVOCATORIA No.12 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Posgrados	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en Ingeniería Industrial o Ingeniería Administrativa o Ingeniería de Producción o Finanzas y Negocios Internacionales o Administración de Empresas o Economía.

**Título de posgrado:** Profesional con título de posgrado en Maestría en Gerencia de Proyectos o Maestría en Administración o Maestría en Gerencia Integral de Proyectos o Maestría en Gerencia de Operaciones o Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos o Maestría en Gerencia de Ingeniería o Doctorado en Gerencia de Proyectos o Doctorado en Administración o Doctorado en Administración y Organizaciones o Doctorado en Competitividad, Gestión Tecnológica e Innovación o Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica o Doctorado en Ingeniería Industrial.

**Experiencia Docente:** Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q3 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

**Áreas de Interés:** El candidato debe demostrar formación o experiencia docente o experiencia en investigación en algunas de las siguientes áreas: formulación de proyectos, evaluación sostenible de proyectos, gerencia de riesgos, control y seguimiento de proyectos, gerencia financiera de proyectos, gerencia de proyectos PMI (certificación PMI), costos y presupuestos, metodologías ágiles, modelos de negocio e innovación, tecnología y comunicación en proyectos, modelos de madurez organizacional.

CONVOCATORIA No. 13 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERÍA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Civil	Profesor de Tiempo Completo	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en Ingeniería Civil o Ingeniería en Transporte o Vías.

**Título de posgrado:** Maestría en Vías y Transporte o en Infraestructura Vial o en Ingeniería de Tránsito o en Ingeniería de Vías Terrestres o en Ingeniería de Tránsito y Transportes o Maestría en Ingeniería con énfasis en Vías y Transporte o énfasis en Tránsito o énfasis en Infraestructura Vial o énfasis en Transportes o Maestría en Ingeniería civil con énfasis en Vías y Transporte o énfasis en Tránsito o énfasis en Infraestructura Vial o énfasis en Transportes o énfasis en Ingeniería de Transportes o énfasis en Infraestructura y Sistemas de Transporte o Magister en logística o Maestría en logística Integral o Doctorado en Ingeniería con énfasis en Vías y Transporte con énfasis en Tránsito o énfasis en Infraestructura Vial o énfasis en Transportes o en ingeniería o Geotecnia Doctorado en Ingeniería Civil con énfasis en Vías y Transporte o énfasis en Tránsito o énfasis en Infraestructura Vial o énfasis en Transportes o Doctorado en Gestión Urbana y del Territorio o Doctorado en logística.

**Experiencia Docente:** Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia Profesional:** Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional en el área de Transporte o Vías o debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q2 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 14 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERÍA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Mecatrónica	Profesor de Tiempo Completo	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en Ingeniería Mecánica

**Título de posgrado:** Profesional con título de posgrado en Maestría en ingeniería Mecánica o Magister en Ingeniería Mecánica o Magister en Ingeniería o Materiales y procesos o Maestría en ingeniería o Ingeniería Mecánica o Magister en Ingeniería Mecatrónica o Doctor en Ingeniería Mecánica.

**Experiencia Docente:** Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia Profesional:** Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional o debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 15 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERÍA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Mecatrónica	Profesor de Tiempo Completo	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en Ingeniería Electrónica

**Título de posgrado:** Profesional con título de posgrado de Maestría en ingeniería Mecatrónica o Maestría en Inteligencia artificial o Magister en ingeniería electrónica o Magister en ingeniería electrónica y de computadores o Magister en electrónica y telecomunicaciones.

**Experiencia Docente:** Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia Profesional:** Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional o debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 16 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERÍA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Mecatrónica	Profesor de Tiempo Completo	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en ingeniería Mecatrónica o Ingeniería en Mecatrónica o Ingeniería Mecánica.

**Título de posgrado:** Profesional con título de posgrado en Maestría en gerencia de proyectos o Maestría en gestión de organizaciones o Maestría en Administración de empresas o Maestría en economía o Maestría en administración de Negocios o Maestría en Dirección de empresas.

**Experiencia Docente:** Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia Profesional:** Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional o debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 17 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERÍA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Multimedia	Profesor de Tiempo Completo	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en Ingeniería en Multimedia o Ingeniería Multimedia o Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial o Ingeniería de Datos y Software o Ingeniería de Inteligencia Artificial o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería de Software o Ingeniería de Software y Datos o Ingeniería en Analítica de Datos o Ingeniería en Ciencia de Datos o Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia de Negocios o Ingeniería en Computación o Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos o Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones o Ingeniería en Seguridad de la Información o Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o Ingeniería en Telecomunicaciones o Ingeniería en Telemática o Ingeniería Informática o Ciencias de la Computación o Construcción de Sistemas de Software.

**Título de posgrado:** Profesional con título de posgrado en maestría o doctorado en Análisis de datos y sistemas inteligentes o Analítica aplicada o Arquitecturas de tecnologías de información o Bioinformática o Ciberseguridad o Ciberseguridad e informática forense o Ciberseguridad y ciberdefensa o Ciencia de datos o Ciencia e ingeniería computacional o Ciencias aplicadas o Ciencias computacionales o Ciencias de la computación o Ciencias de la electrónica o Ciencias de la información y las comunicaciones o Computación o Computación para el desarrollo de aplicaciones inteligentes o Diseño o Filosofía en ingeniería o Gerencia de tecnologías de información o Gerencia estratégica de gobierno TI o Gerencia estratégica de tecnologías de información o Gerencia o desarrollo e innovación en TIC o Gestión aplicación y desarrollo de software o Gestión de ciencia o tecnología e innovación o Gestión de información o Gestión de informática y telecomunicaciones o Gestión de la información y el conocimiento o Gestión de la innovación y emprendimiento digital o Gestión de la tecnología y la innovación o Gestión de las tecnologías de la información y la comunicación o Gestión de tecnología de la información o Gestión de tecnologías de la información o Gestión de tecnologías de la información y del conocimiento o Gestión estratégica de la información o Gestión o gerencia de la innovación o Gestión o gerencia de proyectos o Gestión y desarrollo de proyectos de software o Gestión y seguridad de la información o Gobierno de tecnología de la información o Informática o Informática y telecomunicaciones o Ingeniería - analítica o Ingeniería - ingeniería de sistemas o Ingeniería - ingeniería de sistemas y computación o Ingeniería - telecomunicaciones o Ingeniería computacional o Ingeniería con énfasis en ingeniería de sistemas y computación o Ingeniería de información o Ingeniería de sistemas o Ingeniería de sistemas e informática o Ingeniería de sistemas y computación o Ingeniería de software o Ingeniería del internet de las cosas o Ingeniería informática o Ingeniería telemática o Integración de TIC en las organizaciones o Inteligencia artificial o Inteligencia artificial aplicada o Inteligencia artificial y ciencia de datos o Inteligencia de negocios o Internet de las cosas o Negocios digitales o Seguridad de la información o Seguridad digital o Seguridad informática y de las comunicaciones o Tecnología informática o Tecnologías de información para el negocio o Tecnologías de la información o Tecnologías de la información geográfica o Tecnologías de la información para la analítica de datos o Tecnologías de la información y la comunicación o Telecomunicaciones y servicios TIC o Teledetección o Telesalud o Transformación digital o Transformación digital empresarial.

**Experiencia Docente:** Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia Profesional:** Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional o debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza o

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 18 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERÍA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Multimedia	Profesor de Tiempo Completo	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en ingeniería multimedia o ingeniería en multimedia o ingeniería de sistemas o ingeniería en computación o ingeniería de sistemas y computación o ingeniería de software o ingeniería informática o ingeniería de sonido o ingeniería en ciencias de la computación o ingeniería en telecomunicaciones o ingeniería mecatrónica o ingeniería electrónica o licenciatura en electrónica.

**Título de posgrado:** Profesional con título de posgrado en maestría o doctorado en ingeniería de sistemas o ciencias de la computación o ingeniería de software o ciencia de datos o ciencia de datos y analítica o ingeniería y analítica de datos o aprendizaje automático o inteligencia artificial o electrónica o biomédica o ingeniería biomédica o ingeniería mecatrónica o en mecatrónica o ciencias de la

computación o ciencias de la electrónica o ciencias aplicadas o filosofía en ingeniería o ingeniería electrónica o ingeniería eléctrica o ingeniería electrónica y de computación o ciencias de la electrónica o modelación y computación científica o tecnologías de la información o ingeniería y ciencias aplicadas o ingeniería eléctrica y electrónica.

**Experiencia Docente:** Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia Profesional:** Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional o debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 19 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERÍA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Posgrados	Profesor de Tiempo Completo	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en ingeniería civil o ingeniería industrial o ingeniería en mecatrónica o ingeniería electrónica o ingeniería ambiental o ingeniería eléctrica o ingeniería mecánica o ingeniería telemática o ingeniería de sistemas o ingeniería en ciencia de datos o ingeniería en telecomunicaciones o ingeniería en multimedia o ingeniería de software o ingeniería informática.

**Título de posgrado:** Título de posgrado de maestría o doctorado en: ingeniería civil o industrial o mecatrónica o electrónica o ambiental o eléctrica o mecánica o telemática o de sistemas o en ciencia de datos o telecomunicaciones o multimedia o en multimedia o de software o informática o estructuras o proyectos o logística o sostenibilidad o inteligencia artificial o ciencias de la computación o en software libre o sistemas y computación o ciencia de datos o geomática o analítica de datos o aprendizaje automático o calidad o electrónica o ciencias de la computación o tecnologías de la información o ciberseguridad.

**Experiencia Docente:** Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia Profesional:** Mínimo un (2) años de experiencia en el ejercicio profesional o debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

**FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD**

CONVOCATORIA No. 20 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniería en Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o Administración de Empresas o Administración y Dirección de Empresas o Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo o Administración Integral de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo o Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo o Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional o Administración Financiera o Administración de Empresas y Finanzas o Administración de Empresas y Gestión Ambiental o Administración Humana o Administración de Empresas y Transformación Digital o Administración Industrial o ingeniería industrial o ingeniería civil o ingeniería mecánica o ingeniería mecatrónica.

**Título de posgrado:** Profesional con título de Maestría y/o doctorado en Maestría en Administración de Empresas-MBA o Maestría en Administración (MBA) o Maestría en Administración de Negocios (MBA) o Maestría en Administración Pública o Maestría en Administración Internacional o Maestría en Administración de Empresas o Maestría en Administración y Dirección de Empresas o Maestría de Investigación en Administración o Maestría en Administración de Riesgos o Maestría en Ciencias de la Administración o Maestría en Administración de Empresas en Ingeniería - MBA en Ingeniería o Maestría en Administración y Competitividad o Maestría en Administración de Organizaciones o Maestría en Administración de Empresas e Innovación, Maestría en Ciencias de la Administración de las Organizaciones, Maestría en Administración del desarrollo Humano y Organizacional o Maestría en Administración Económica y Financiera o Maestría en Administración y Gestión del Emprendimiento o Maestría en Dirección y Gerencia de Empresas o Maestría en Gerencia de Proyectos o Maestría en Gerencia de la Innovación o Maestría en Gerencia de la Innovación en Proyectos o Maestría en Gerencia de Gerencia del Talento Humano o Maestría en Gerencia de las Organizaciones o Maestría en Gerencia del Desarrollo Sostenible o Maestría en Gerencia de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Empresarial o Maestría en Gerencia Financiera o Maestría en Gerencia de Ingeniería o Maestría en Gerencia o Maestría en Gerencia, Desarrollo e Innovación en TIC o Maestría en Gerencia de la Calidad o Maestría en Gerencia de la Responsabilidad Social Empresarial y Creación de Valor Compartido o Maestría en Gerencia Estratégica o Maestría en Gerencia de la Innovación o Maestría en Gerencia de Operaciones o Maestría en Gerencia y Práctica del Desarrollo o Maestría en Gerencia de la Ciencia, Tecnología e Innovación o Maestría en Gerencia Estratégica de Proyectos o Maestría en Gerencia de la Innovación y el Conocimiento o Maestría en Gerencia de empresas Sociales para la Innovación Social y el Desarrollo Local o Maestría en Gerencia de la Cadena de Suministro o Maestría en Gerencia de Producción y Operaciones o Maestría en Analítica y Gerencia de Datos o Maestría en Gerencia de Innovación y Competitividad o Maestría en Gerencia Logística Integral.

Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo o Maestría en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo o Maestría en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo Maestría en Gerencia del Bienestar y de la Salud y Seguridad en el Trabajo o Maestría en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo o Maestría en Gestión Integral de la Seguridad y Salud en el Trabajo o Maestría en Psicología del Trabajo y las Organizaciones o Maestría en Salud y Seguridad en el Trabajo o Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, Énfasis en Higiene y Seguridad Industrial o Maestría en Prevención de Riesgos Laborales o Maestría en Relaciones Laborales Doctorado en Administración o Doctorado en Administración - DBA o Doctorado en Administración y Organizaciones o Doctorado en Administración (PHD) o Doctorado en Administración Para la Sostenibilidad o Doctorado en Gestión o Doctorado en Economía y Finanzas o Doctorado en Desarrollo Sostenible o Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica o Doctorado en Ciencias Administrativas o Doctorado en Innovación y Negocios Doctorado en Salud o Doctorado en Salud Pública o Doctorado en Educación y Salud o Doctorado en Salud Colectiva o Doctorado en Investigación Clínica o Doctorado en Ciencias de la Dirección o Doctorado en Economía o Doctorado en Ciencias Biomédicas o Doctorado en Ingeniería, Ciencia y Tecnología o Doctorado en Ciencias Biomédicas o Doctorado en Tecnologías de la Información o Doctorado en Epidemiología Clínica o Doctorado en Toxicología Ambiental o Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad o Doctorado en Biociencias o Doctorado en Ciencias Clínicas o Doctorado en Neurociencias Aplicada y Comportamiento, Doctorado en Ciencias Biológicas o Doctorado en Ingeniería de Procesos o Doctorado en Ingeniería o Doctorado en Bioética.

**Experiencia Docente:** Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia Profesional:** Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza o un (1) año de experiencia como investigador en proyectos de investigación científica o aplicada debidamente certificada.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

**Otros requisitos:** Poseer licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), expedida únicamente con base en un título profesional o de posgrado.

CONVOCATORIA No. 21 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en Ciencia política o Ciencias Políticas o Ciencia Política y Gobierno o Ciencia Política y Relaciones Internacionales o Estudios Políticos y Relaciones Internacionales o Relaciones Internacionales y Estudios Políticos o Ciencias Políticas y de la Administración o Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales o Relaciones internacionales o Estudios Globales o Gobierno y Relaciones Internacionales o Política y Relaciones Internacionales o Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales o Finanzas y Relaciones Internacionales o Estudios Políticos y Resolución de Conflictos o Economía.

**Título de posgrado:** Maestría y/o doctorado en Maestría y/o Doctorado en Ciencia política y gobierno o ciencia Política o Relaciones internacionales o Asuntos Globales o Estudios Globales o Asuntos Internacionales o Gobierno y Relaciones Internacionales o Economía o Economía y Desarrollo o Gerencia para el Desarrollo o Economía Internacional o Derecho Internacional o Relaciones Exteriores o Política Internacional o Diplomacia o Geopolítica o Cooperación Internacional o Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales o Protocolo Institucional o Estudios políticos e internacionales o MBA en Negocios y Relaciones Internacionales o MBA en Desarrollo Sostenible y Diplomacia o Relaciones Internacionales o Diplomacia.

**Experiencia Docente:** Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia Profesional:** Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza o un (1) año de experiencia en gestión de la investigación debidamente certificada.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 22 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Programa: Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en: áreas de las ciencias administrativas; o profesional de ciencias de la salud; o Psicólogo; o Administrador de la Seguridad y Salud Ocupacional; o Administrador de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo; o Ciencias Militares o afines.

**Título de posgrado:** Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en: Seguridad y Salud en el Trabajo; o en Salud Ocupacional; o en Prevención de Riesgos Laborales; o en Ergonomía; o en Gestión del Riesgo; o en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Experiencia Docente:** Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia Profesional:** Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. El candidato debe demostrar experiencia de un año en algunas de las siguientes áreas del conocimiento: seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional y administración.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate), en el área de formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 23 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Programa: Postgrados	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en: Administrador de Empresas; o Administrador de la Seguridad y Salud Ocupacional; o Administrador de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo, o Profesional en Ciencias Militares, o Navales; o Administración Aeronáutica o Policial; o Ciencias Sociales como: Politólogo; o Internacionalista; o Sociólogo.

**Título de posgrado:** Maestría o doctorado en: Administración o MBA; o Administración de Riesgos; o Gestión Integral del Riesgo; o Administración Integral del Riesgo; o Seguridad Ciudadana; o Seguridad Integral.

**Experiencia Docente:** Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia Profesional:** Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en el sector empresarial público o privado en áreas de gestión del riesgo o seguridad, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación. La producción de investigación debe ser en las áreas de la seguridad ciudadana y/o corporativa, gestión de los riesgos.

**FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS**

CONVOCATORIA No. 24 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Física	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** profesional con título universitario en: Física o Astronomía u Oceanografía Física o Computación Científica o Licenciatura en Física o Ingeniería Física.

**Título de posgrado:** profesional con título de doctorado en: Física o Ciencias o Ciencias Aplicadas o Ciencia Aplicada o Ciencias - Astronomía o Ciencias Física o Ciencias Físicas o Ciencias - Física o Ciencias Naturales o Ciencias Naturales Físicas o Ciencias Naturales y Exactas o Modelación y Computación Científica o Ciencia del Sistema Terrestre o Ciencia y Tecnología de Materiales o Ciencias de la Tierra.

Para el título de posgrado, el desarrollo de su investigación debe corresponder con alguno de los siguientes énfasis de física aplicada: biofísica o física médica o biofísica molecular o biomecánica o neurofísica o nanomedicina o transducción energética o biotecnología o sistemas *lab-on-a-chip* u óptica aplicada o fotónica. Este requisito debe ser demostrable con su tesis doctoral, adjuntando el documento digital y el enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorgó el título.

**Experiencia docente:** mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia en investigación:** certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a A2 o incluida en el cuartil Q1 a Q2 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil. Estos productos deben estar publicados dentro de los cinco (5) cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA No. 25 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Física	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** profesional con título universitario en: Física o Astronomía u Oceanografía Física o Computación Científica o Licenciatura en Física o Ingeniería Física.

**Título de posgrado:** profesional con título de doctorado en: Física o Ciencias o Ciencias Aplicadas o Ciencia Aplicada o Ciencias - Astronomía o Ciencias Física o Ciencias Físicas o Ciencias - Física o Ciencias Naturales o Ciencias Naturales Físicas o Ciencias

Naturales y Exactas o Modelación y Computación Científica o Ciencia del Sistema Terrestre o Ciencia y Tecnología de Materiales o Ciencias de la Tierra.  
 Para el título de posgrado, el desarrollo de su investigación debe corresponder con alguno de los siguientes énfasis de la física experimental: nuevos materiales o materiales nanoestructurados o celdas solares orgánicas o foto detectores orgánicos o física del plasma o tomografía óptica o instrumentación científica o materiales inteligentes u optoelectrónica. Este requisito debe ser demostrable con su tesis doctoral, adjuntando el documento digital y el enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorgó el título.

**Experiencia docente:** mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia en investigación:** certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a A2 o incluida en el cuartil Q1 a Q2 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) en el área de formación académica del perfil convocado. Estos productos deben estar publicados dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA No. 26 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Física	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** profesional con título universitario en: Física o Astronomía u Oceanografía Física o Computación Científica o Licenciatura en Física o Ingeniería Física.

**Título de posgrado:** profesional con título de doctorado en: Física o Ciencias o Ciencias Aplicadas o Ciencia Aplicada o Ciencias - Astronomía o Ciencias Física o Ciencias Físicas o Ciencias - Física o Ciencias Naturales o Ciencias Naturales Físicas o Ciencias Naturales y Exactas o Modelación y Computación Científica o Ciencia del Sistema Terrestre o Ciencia y Tecnología de Materiales o Ciencias de la Tierra.

Para el título de posgrado, el desarrollo de su investigación debe corresponder con alguno de los siguientes énfasis de la física computacional: econofísica o sociofísica o minería de datos o solución de problemas físicos con IA o materia granular o materia suave o flujo y transporte o estructura electrónica o estructura de proteínas o física no lineal o electromagnetismo o teoría de la información o procesamiento de señales o dinámica de fluidos o física estadística u óptica cuántica. Este requisito debe ser demostrable con su tesis doctoral, adjuntando el documento digital y el enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorgó el título.

**Experiencia docente:** mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia en investigación:** certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a A2 o incluida en el cuartil Q1 a Q2 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado. Estos productos deben estar publicados dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA No. 27 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS			VACANTES: 3	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Matemáticas	Tiempo Completo	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** profesional con título universitario en: Matemáticas o Matemáticas Aplicadas o Matemáticas Aplicadas y Ciencias de la Computación o Ingeniería Matemática o Licenciatura en Matemáticas o Ciencias de la Computación o Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial o Ciencia de Datos o Estadística o Ingeniería Estadística.

**Título de posgrado:** profesional con título de doctorado en: Matemáticas o Ciencias Matemáticas o Ciencias-Matemáticas o Matemáticas Aplicadas o Ingeniería Matemática o Ciencias Aplicadas o Ciencia Aplicada o Ciencias de la Computación o Ciencia de Datos o Inteligencia Artificial o Inteligencia Computacional o Estadística o Ciencias Estadísticas o Ciencias-Estadísticas o Bioestadística o Estadística Aplicada.

Para el título de posgrado, el desarrollo de su investigación debe corresponder con alguno de los siguientes énfasis: optimización o sistemas dinámicos o estadística o bioestadística o estadística aplicada o ciencias de la computación o matemáticas discretas o criptografía o ciencia de datos o inteligencia artificial o modelamiento matemático o simulación computacional o biomatemáticas. Este requisito debe ser demostrable con su tesis doctoral, adjuntando el documento digital y el enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorgó el título.

**Experiencia docente:** mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia en investigación:** certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas en las áreas de énfasis del perfil, las cuales deben ser indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a A2 o incluida en el cuartil Q1 a Q2 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate). Este producto debe estar publicado dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA No. 28 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS			VACANTES: 2	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Matemáticas	Tiempo Completo	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** profesional con título universitario en: Matemáticas o Licenciatura en Matemáticas.

**Título de posgrado:** profesional con título de doctorado en: Matemáticas o Ciencias Matemáticas o Ciencias-Matemáticas.

Para el título de posgrado, el desarrollo de su investigación debe corresponder con alguno de los siguientes énfasis: análisis o álgebra o geometría o topología. Este requisito debe ser demostrable con su tesis doctoral, adjuntando el documento digital y el enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorgó el título.

**Experiencia docente:** mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia en investigación:** certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas en las áreas de énfasis del perfil, las cuales deben ser indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q3 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate). Este producto debe estar publicado dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA No. 29 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Química	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** profesional con título universitario en Química.

**Título de posgrado:** profesional con título de doctorado en: Ciencias – Química o Ciencias Químicas o Ciencias o Ciencias Aplicadas o Química o Ciencias Naturales o Ciencia Aplicada o Ciencias Naturales y Exactas o Modelación y Computación Científica.

Para el título de posgrado, el desarrollo de su investigación debe corresponder con el énfasis en química computacional. Este requisito debe ser demostrable con su tesis doctoral, adjuntando el documento digital y el enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorgó el título.

**Experiencia Docente:** mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a A2 o incluida en el cuartil Q1 a Q2 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado. Estos productos deben estar publicados dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA No. 30 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Química	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** profesional con título universitario en Química.

**Título de posgrado:** profesional con título de doctorado en: Ciencias – Química o Ciencias Químicas o Ciencias o Ciencias Aplicadas o Química o Ciencias Naturales o Ciencia Aplicada o Ciencias Naturales y Exactas o Modelación y Computación Científica.

Para el título de posgrado, el desarrollo de su investigación debe corresponder con alguno de los siguientes énfasis: electroquímica o catálisis heterogénea o química de materiales. Este requisito debe ser demostrable con su tesis doctoral, adjuntando el documento digital y el enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorgó el título.

**Experiencia docente:** mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia en investigación:** certificar como mínimo dos (2) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a A2 o incluida en el cuartil Q1 a Q2 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado. Estos productos deben estar publicados dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA No. 31 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS			VACANTES: 2	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Tecnologías del Conocimiento	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** profesional con título universitario en: Ingeniería Informática o Ingeniería en Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería en Automatización.

**Título de posgrado:** profesional con título de posgrado maestría o doctorado en: Ingeniería o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ciencias de la Computación o Ingeniería Telemática o Ingeniería Electrónica o Ciencias en Tecnologías Emergentes o Inteligencia Artificial.

Para los posgrados diferentes a Inteligencia Artificial debe presentar mínimo un (1) curso certificado en temas relacionados con inteligencia artificial.

**Experiencia docente:** mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia profesional:** mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) en el área de formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 32 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Tecnologías del Conocimiento	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** profesional con título universitario en: Ingeniería Informática o Ingeniería en Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería Mecatrónica.

**Título de posgrado:** profesional con título de posgrado maestría o doctorado en: Ingeniería o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ciencias de la Computación o Ingeniería Telemática o Ingeniería Electrónica o Ciencias en Tecnologías Emergentes o Ciencia de Datos.

Para los posgrados diferentes a Ciencia de Datos debe presentar mínimo un (1) curso certificado en temas relacionados con ciencia de datos o analítica de datos.

**Experiencia docente:** mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia profesional:** mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) en el área de formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 33 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Tecnologías del Conocimiento	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** profesional con título universitario en: Ingeniería Informática o Ingeniería en Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería en Seguridad de la Información o Ingeniería en Cloud Computing.

**Título de posgrado:** profesional con título de posgrado maestría o doctorado en: Ingeniería o Ingeniería de Sistemas e informática o Ciencias de la Computación o Ingeniería Telemática o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecatrónica o Ciencias en Tecnologías Emergentes o Ciberseguridad o Ciberseguridad Digital o Pedagogía o Educación.

Para los posgrados diferentes a Ciberseguridad o Ciberseguridad Digital debe presentar mínimo un (1) curso certificado en temas relacionados con Ciberseguridad o Cloud Computing.

**Experiencia docente:** mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia profesional:** mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

**Experiencia en investigación:** certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) en el área de formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 34 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Programa Biología Aplicada	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** profesional con título universitario en: Biología o Ecología.

**Título de posgrado:** profesional con título de doctorado en: Biología o Ciencias-Biología o Ciencias Biológicas o Ciencias Biológicas

Aplicadas o Biología Aplicada o Biología Animal o Biología Animal Aplicada o Ecología o Ciencias Aplicadas o Ciencia Aplicada.

Para el título de posgrado, el desarrollo de su investigación debe corresponder con alguno de los siguientes énfasis: diversidad en ornitología en ecosistemas terrestres o taxonomía en ornitología en ecosistemas terrestres o diversidad en mastozoología en ecosistemas terrestres o taxonomía en mastozoología en ecosistemas terrestres. Este requisito debe ser demostrable con su tesis doctoral, adjuntando el documento digital y el enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorgó el título.

**Experiencia docente:** mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a A2 o incluida en el cuartil Q1 a Q2 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado. Estos productos deben estar publicados dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA No. 35 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Programa Tecnología en Gestión y Producción Hortícola	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**  
**Título profesional:** profesional con título universitario en: Ingeniería Agronómica o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Forestal o Ingeniería Agroforestal o Agronomía o Biología o Ecología.  
**Título de posgrado:** profesional con título de maestría o doctorado en: Ciencias Agrarias o Ciencias Ambientales o Diseño del Paisaje u Horticultura o Estudios Ambientales o Ecología o Ecología y Biodiversidad o Medio Ambiente o Medio Ambiente y Desarrollo o Restauración Ecológica o Manejo y Sostenibilidad Ambiental.  
**Experiencia docente:** mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.  
**Experiencia profesional:** mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, en alguna de las siguientes áreas: horticultura ambiental u horticultura paisajística o paisajismo y jardinería, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.  
**Experiencia en investigación:** certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

**FACULTAD DE DERECHO**

CONVOCATORIA No. 36 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE DERECHO			VACANTES: 2	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Derecho	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**  
**Título profesional:** Profesional con título Universitario en Derecho.  
**Título de posgrado:** Profesional con título de posgrado en maestría en: -Derecho (con tesis o trabajo de grado en derecho laboral) - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social -Derecho del Trabajo, Procesal del Trabajo y Seguridad Social -Derecho Laboral y de la Seguridad Social -Derecho Laboral y Seguridad Social -Derecho Probatorio (con tesis o trabajo de grado en derecho laboral) -derecho procesal (con tesis o trabajo de grado en derecho laboral) -Derecho Procesal Contemporáneo (con tesis o trabajo de grado en derecho laboral) -Derecho Procesal y Probatorio (con tesis o trabajo de grado en derecho laboral) -Gerencia del Talento Humano -Gerencia Estratégica del Talento Humano -Gestión del Talento Humano -Gestión Sostenible del Talento Humano -Liderazgo Estratégico y Gestión del Talento Humano -Negociación y manejo de conflictos -negociación y transformación de conflictos -prevención de riesgos laborales – o -- doctorado en: -ciencias jurídicas (con tesis en derecho laboral) -ciencias jurídicas y políticas (con tesis en derecho laboral) -derecho (con tesis en derecho laboral) -derecho procesal contemporáneo (con tesis en derecho laboral). Si el título de Maestría o Doctorado es extranjero, el Consejo de Facultad definirá la correspondencia de su denominación con estas titulaciones.  
**Experiencia Docente:** Mínimo tres (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.  
**Experiencia Profesional:** Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.  
**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 37 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE DERECHO			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Derecho	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p><b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario En Derecho, Filosofía o Licenciatura en Filosofía.</p> <p><b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en Con título de abogado: Maestría En: -Argumentación Jurídica -Derecho (con tesis en argumentación, filosofía, interpretación o teoría jurídicas) -Filosofía del Derecho -Filosofía del Derecho Contemporáneo -Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica -Hermenéutica Jurídica y Derecho -Investigaciones Jurídicas y Socio jurídicas – o - Doctorado en: -Ciencias Jurídicas (con tesis en argumentación, filosofía, interpretación o teoría jurídicas) -Ciencias Jurídicas y Políticas (con tesis en argumentación, filosofía, interpretación o teoría jurídicas) -Derecho (con tesis en argumentación, filosofía, interpretación o teoría jurídicas) -Sociología Jurídica E Instituciones Políticas. Si el título de Maestría o Doctorado es extranjero, el Consejo de Facultad definirá la correspondencia de su denominación con estas titulaciones. Con título de filósofo o licenciado en filosofía: Maestría En: -Argumentación Jurídica -Derecho (cualquier denominación) -Filosofía Del Derecho -Filosofía Del Derecho Contemporáneo -Filosofía Del Derecho y Teoría Jurídica -Hermenéutica Jurídica y Derecho -Investigaciones Jurídicas y Socio jurídicas – o --Doctorado en: -Ciencias Jurídicas -Ciencias Jurídicas y Políticas -Derecho (cualquier denominación) -Derecho Procesal Contemporáneo -Sociología Jurídica E Instituciones Políticas. Si el título de Maestría o Doctorado es extranjero, el Consejo de Facultad definirá la correspondencia de su denominación con estas titulaciones.</p>
<p><b>Experiencia Docente:</b> Mínimo tres (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.</p> <p><b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.</p> <p><b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Pubindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p>

CONVOCATORIA No. 38 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE DERECHO			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Derecho	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p><b>Título profesional:</b> Profesional con título universitario en derecho.</p> <p><b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en Maestría en Derecho Penal, Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, Maestría en Derecho Público Militar, Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales o Maestría en Instituciones Jurídicas de la Fuerza Pública.</p> <p><b>Formación complementaria o adicional:</b> Diplomado en conciliación y/o mecanismos alternativos de solución de conflictos y/u otro similar, que lo acrediten como conciliador en derecho.</p>
<p><b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.</p> <p><b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.</p> <p><b>Experiencia en gestión académico-administrativa:</b> Mínimo dos (2) años en el desempeño de labores académico administrativas en instituciones de educación superior, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.</p> <p><b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Pubindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p>

CONVOCATORIA No. 39 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE DERECHO			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Derecho	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p><b>Título profesional:</b> Profesional con título universitario en derecho.</p> <p><b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en Doctorado en Derecho o Maestría en Derecho o Maestría en Derecho de la Empresa o Maestría en Derecho Laboral o Maestría en Derecho Procesal o Maestría en Filosofía y/o Teoría del Derecho.</p> <p><b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.</p>
---

**Experiencia Profesional:** Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 40 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE DERECHO			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Derecho	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>Título profesional:</b> Profesional con título universitario en derecho.				
<b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho Público para la Gestión Administrativa o Maestría en Urbanismo y/o Desarrollo Territorial				
<b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
<b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
<b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				

CONVOCATORIA No. 41 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE DERECHO			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Tecnología en Investigación Judicial y Criminalística	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>Título profesional:</b> Profesional con título universitario en derecho o ciencias militares.				
<b>Título de posgrado:</b> Especialización en Ciencias Forenses o Criminalística o Criminología o Investigación Judicial o Investigación Forense o Especialización en Seguridad y Defensa Nacional o Maestría en Derecho Penal o Maestría en Ciencias Forenses o Maestría en Criminología o Maestría en Políticas Públicas o Maestría en Estrategia y Geopolítica o Maestría en Política y Relaciones Internacionales				
<b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
<b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
<b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				

## FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

CONVOCATORIA No. 42 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Programa de Medicina	MT	Bogotá (Facultad de Medicina)	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Psicología				
<b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en Psicología con énfasis en salud				
<b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
<b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 43 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Posgrados - Medicina	MT	Bogotá (Facultad Medicina)	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en Medicina

**Título de posgrado:** Profesional con título de posgrado en Ortopedia y Traumatología

**Experiencia Docente:** Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia Profesional:** Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado

CONVOCATORIA No. 44 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Posgrados - Medicina	MT	Bogotá (Facultad Medicina)	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en Medicina

**Título de posgrado:** Profesional con título de posgrado en Pediatría

**Experiencia Docente:** Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia Profesional:** Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 45 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Programa de Medicina	MT	Bogotá (Facultad de Medicina)	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Título profesional:** Profesional con título Universitario en Medicina

**Título de posgrado:** Profesional con título de posgrado en Medicina Familiar

**Experiencia Docente:** Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

**Experiencia Profesional:** Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

**Experiencia en investigación:** Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

**Áreas de interés:** Demostrar certificación en AIEPI y Atención Integral a las víctimas de violencias

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

CONVOCATORIA No. 46

VACANTES: 1

UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Dirección de Posgrados	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MINIMOS DEL EMPLEO				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Economía o Administración de Empresas o Contaduría Pública o Administración Pública.				
<b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado Maestría o Doctorado en: Gobierno y Políticas Públicas o Gobierno y Gestión Pública o Administración Pública o Gestión Pública o Administración Financiera o Contabilidad y Finanzas o Gestión de Organizaciones.				
<b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior en áreas relacionadas con finanzas públicas, gestión pública, administración pública o gestión financiera.				
<b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional en áreas relacionadas con finanzas públicas, administración pública y/o gestión pública, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
<b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Pubindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en áreas relacionadas con finanzas públicas, administración y/o gestión pública.				

CONVOCATORIA No. 47 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS				VACANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	ESCALAFÓN	
Profesor empleado público de carrera	Programa de Contaduría Pública	TC	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG	
REQUISITOS MINIMOS DEL EMPLEO				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Contaduría Pública o Administración Financiera o Ingeniería Financiera.				
<b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado de Maestría o doctorado en Contabilidad o Finanzas internacionales o Planeación financiera o Administración Financiera o Gerencia Financiera o Finanzas o Mercado de Capitales				
<b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
<b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional en áreas relacionadas con las Finanzas, Administración Financiera, Gestión Financiera, debidamente certificados por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
<b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Pubindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en áreas relacionadas con el perfil profesional convocado.				

CONVOCATORIA No. 48 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS				VACANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	ESCALAFÓN	
Profesor empleado público de carrera	Programa de Contaduría Pública	TC	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG	
REQUISITOS MINIMOS DEL EMPLEO				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Contaduría Pública.				
<b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado de Maestría o Doctorado en áreas relacionadas con Tributación y/o Auditoría.				
<b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
<b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo tres (3) años de experiencia en el ejercicio profesional en áreas relacionadas con auditoría, Revisoría Fiscal y/o tributaria, debidamente certificados por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
<b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Pubindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en áreas relacionadas con auditoría, revisoría fiscal y asesoría tributaria				

CONVOCATORIA No. 49 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS				VACANTES: 1
--	--	--	--	-------------

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Programa de Economía	TC	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MINIMOS DEL EMPLEO			
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>			
<b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Economía.			
<b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado Maestría o Doctorado en Economía o cuyo núcleo básico de conocimiento sea Economía.			
<b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.			
<b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.			
<b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.			

CONVOCATORIA No. 50 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Tecnología en Contabilidad y Tributaria	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Contaduría Pública				
<b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en Maestría y/o Doctorado en áreas Contables y/o Tributarias y/o Educación.				
<b>Experiencia Docente:</b> Mínimo tres (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior (IES).				
<b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo tres (3) años de experiencia debidamente certificada por funcionario o instancia competente en el sector público y/o privado. Con énfasis en NIIF y/o manejo de impuestos.				
<b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revista científica indexada u homologada en Publindex categoría "A1" a "C" o incluida en el cuartil Q1 a Q4, dentro de SJR (SCIMAGO) o del JCR (Clarivate) o, un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate), en el área de la formación académica del perfil convocado.				

CONVOCATORIA No. 51 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Contaduría Pública	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Contaduría Pública				
<b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Gestión de Costos o Maestría o Doctorado Aseguramiento y Control o Maestría o Doctorado en Finanzas.				
<b>Experiencia Docente:</b> Mínimo tres (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior (IES).				
<b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo tres (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior (IES).				
<b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revista científica indexada u homologada en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q4, dentro de SJR (SCIMAGO) o del JCR (Clarivate), en el área de la formación académica del perfil convocado.				

**FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA**

CONVOCATORIA No. 52 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFON

Profesor empleado público de carrera	<b>Administración de Empresas Distancia</b>	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<p><b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario como economista o economista empresarial o contador público o administrador de empresas o administrador empresarial o administrador de empresas industriales o administrador de empresas comerciales o administrador de empresas de servicios o administrador de negocios o administración en negocios internacionales o administrador y gestión de empresas o administrador de mercadeo o administrador financiero o profesional en marketing y negocios internacionales o profesional en gerencia de mercadeo o profesional en gestión empresarial o profesional en negocios internacionales o profesional en administración o profesional en administración de empresas o profesional en emprendimiento o profesional en finanzas y negocios internacionales o profesional en dirección y administración de empresas o gestor del emprendimiento y la innovación o profesional en administración y servicio</p> <p><b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de postgrado: doctor en administración o doctor en administración y organizaciones o doctor en ciencias de la dirección o doctor en administración de negocios o doctor en gestión o magister en administración o magister en administración de organizaciones o magister en dirección y administración de empresas o magister en administración del desarrollo humano y organizacional o magister en control organizacional o magister en gestión humana o magister en ciencias de la organización o magister en gerencia de la innovación y el conocimiento o magister en gerencia de negocios o magister en gerencia de empresas o magister en ciencias económicas y empresariales o magister en desarrollo empresarial o magister en ciencias económicas y de gestión o magister en gestión del talento humano o magister en gerencia de la innovación empresarial o magister en gestión humana y desarrollo organizacional o magister en internacionalización de empresas o magister en pensamiento estratégico y prospectiva o magister en dirección de empresas o magister en gerencia de la innovación o magister en ciencias de la administración o magister en desarrollo humano organizacional o magister en dirección o magister en dirección y gerencia de empresas o magister en emprendimiento e innovación o magister en gerencia del talento humano o magister en administración y competitividad o magister en administración de negocios internacionales o magister en gerencia estratégica del talento humano o magister en dirección de organizaciones o magister en gestión de la innovación empresarial o magister en gestión de las organizaciones o magister en dirección empresarial o magister en gestión empresarial o magister en administración MBA o magister de investigación en administración o magister en estudios organizaciones o magister en gerencia estratégica o magister en gestión humana de las organizaciones o magister en administración y dirección de empresas o magister en administración y dirección de empresas MBA o magister en negocios digitales o magister en administración de negocios o magister en creatividad e innovación en las organizaciones o magister en ciencias administrativas o magister en creación de empresas o magister en ciencias de la administración y de las organizaciones o magister en administración de negocios MBA o magister en administración de empresas o magister en gestión de la innovación o magister en gerencia de organizaciones o magister en negocios internacionales o magister en administración de empresas e innovación o magister en administración de empresas MBA o magister en creación y dirección de empresas o magister en gestión de organizaciones o magister en inteligencia de negocios o magister en liderazgo estratégico y gestión del talento humano o magister en alta dirección de las organizaciones</p>				
<p><b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, de los cuales como mínimo debe certificar un (1) año en la modalidad distancia o virtual.</p> <p><b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.</p> <p><b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p>				
<b>CONVOCATORIA No. 53</b>			<b>VACANTES: 1</b>	
<b>UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS</b>				
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>UNIDAD ACADÉMICA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>SEDE</b>	<b>ESCALAFÓN</b>
Profesor empleado público de carrera	Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo a Distancia	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<p><b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo o Administración de Empresas o Administración financiera o Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional o Abogado</p> <p><b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Administración Integral de Riesgos o en Gestión de Riesgos o en Administración de Negocios o en Gestión de Riesgos Empresariales o en Gestión de Organizaciones o en Sistemas Integrados de Gestión o en Calidad y Gestión o en Riesgos Laborales, o en Administración o en derecho comercial o en derecho penal o en derecho empresarial o en derecho corporativo o en derecho financiero</p>				
<p><b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, de los cuales como mínimo debe certificar un (1) año en la modalidad distancia o virtual.</p> <p><b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.</p> <p><b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p>				
<b>CONVOCATORIA No. 54</b>			<b>VACANTES: 1</b>	
<b>UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS</b>				
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>UNIDAD ACADÉMICA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>SEDE</b>	<b>ESCALAFÓN</b>

Profesor empleado público de carrera	Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<p><b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo o Administración de Empresas o Psicólogo o Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional</p> <p><b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Administración Integral de Riesgos o Gestión de Riesgos o Administración de Negocios o Gestión de Riesgos Empresariales o Gestión de Organizaciones o Educación o Sistemas Integrados de Gestión o en Calidad y Gestión o en Riesgos Laborales o Psicólogo Organizacional</p>				
<p><b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, de los cuales como mínimo debe certificar un (1) año en la modalidad distancia o virtual.</p> <p><b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.</p> <p><b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p>				
<b>CONVOCATORIA No. 55</b>			<b>VACANTES: 2</b>	
<b>UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS</b>				
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>UNIDAD ACADÉMICA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>SEDE</b>	<b>ESCALAFÓN</b>
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<p><b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Ingeniería Civil.</p> <p><b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en magister en ingeniería civil o magister en construcción o magister en ingeniería o magister en gerencia de proyectos o magister en gerencia de proyectos de construcción o magister en desarrollo y gerencia integral de proyectos o magister en economía o magister en gestión de la infraestructura para el desarrollo o magister en economía y desarrollo o magister en administración de negocios (MBA) o magister en ingeniería estructural y de la construcción o magister en gerencia de proyectos de construcción o magister en proyectos de construcción sostenible o magister en interventoría en construcción de obras civiles o magister en administración de empresas en ingeniería - MBA en ingeniería" o magister en arquitectura o magister en arquitectura de la vivienda o magister en arquitectura del territorio o magister en arquitectura y urbanismo o magister en calidad y gestión integral o magister en construcción sostenible o magister en construcción y arquitectura sostenible o magister en dirección y gestión de proyectos o magister en diseño y construcción experimental o magister en gestión de la calidad o magister en gestión de la infraestructura o magister en gestión urbana o magister en gestión urbana y territorial o magister en ingeniería de la construcción o magister en ingeniería de la gestión o magister en ingeniería estructural y procesos constructivos con metodología BIM o magister en planeación territorial y dinámicas de población o magister en desarrollo territorial o magister en planificación y gestión del territorio o magister en planeación territorial o magister en planeación urbana y regional o magister en planificación urbana y regional o magister en economía solidaria para el desarrollo territorial o magister en desarrollo territorial sostenible o magister en planeación para el desarrollo o magister en innovación en la construcción o magister en internacionalización de las empresas del sector de la construcción o magister en patología de la construcción o magister en sistemas integrados de gestión de la calidad o doctorado en ingeniería y ciencias aplicadas o doctorado en ingeniería civil con énfasis en construcción o doctorado en ingeniería civil con énfasis en ingeniería de construcción o doctorado en ingeniería de construcción o doctorado en ciencias de la construcción o doctorado en gestión urbana y del territorio o doctorado en arquitectura, diseño y urbanismo o doctorado en administración o doctorado en administración - DBA o doctorado en administración (PhD) o doctorado en administración de empresas - DBA o doctorado en administración de organizaciones o doctorado en administración y organizaciones o doctorado en ambiente y desarrollo sostenible o doctorado en ciencia aplicada o doctorado en ciencias administrativas o doctorado en ciencias aplicadas o doctorado en ciencias de la dirección o doctorado en ciencias económicas y administrativas o doctorado en derecho administrativo o doctorado en derecho público o doctorado en desarrollo sostenible o doctorado en estudios de desarrollo y territorio o doctorado en estudios interdisciplinarios sobre desarrollo o doctorado en estudios urbanos y territoriales o doctorado en gerencia de proyectos o doctorado en gestión o doctorado en ingeniería o doctorado en ingeniería civil o doctorado en ingeniería, ciencia y tecnología o doctorado en territorio y desarrollo rural.</p> <p>El candidato debe demostrar, para el título de posgrado a nivel de Maestría o Doctorado, que el desarrollo de su investigación (demostrable con su tesis, trabajo de grado, tesina, y/o documento habilitante para obtener el título en el nivel de formación, adjuntando documento en formato digital en el cual se pueda identificar de manera clara: enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorga el título) guarde correspondencia con las líneas o áreas de profundización de construcción, o construcción y hábitat, o gerencia de la construcción, o gestión de proyectos y construcción o ingeniería de la construcción, o procesos constructivos o gestión de la construcción, o gerencia de negocios en el campo de la ingeniería civil.</p>				
<p><b>Experiencia Docente:</b> Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.</p> <p><b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p>				
<b>CONVOCATORIA No. 56</b>			<b>VACANTES: 2</b>	
<b>UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS</b>				
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>UNIDAD ACADÉMICA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>SEDE</b>	<b>ESCALAFÓN</b>

Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Informática	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<p><b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Ingeniería Informática o Ingeniería en Sistemas o Ingeniería en Computación o Ingeniería en Sistemas y Computación o Ingeniería de Software</p> <p><b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Ingeniería de software o gestión de proyectos informáticos o ciencias de la información o Ingeniería o Sistemas o Ciencias de la Computación o Software</p>				
<p><b>Experiencia Docente:</b> Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.</p> <p><b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo un (1) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.</p> <p><b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p>				
<b>CONVOCATORIA No. 57</b>			<b>VACANTES: 1</b>	
<b>UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS</b>				
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>UNIDAD ACADÉMICA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>SEDE</b>	<b>ESCALAFÓN</b>
Profesor empleado público de carrera	Posgrados Distancia	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<p><b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Ingeniería informática o de sistemas, o ingeniería electrónica o Ciencias de datos o Economía.</p> <p><b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en Maestría o doctorado en: ciberseguridad, o en ciencias de datos, o en gerencia de las TIC, o en sistemas, o en Ingeniería Electrónica o Dirección e Ingeniería de Sitios Web o en dirección y gestión de tecnologías de la información, o en ciencias de la información y la comunicación, o Innovación y emprendimiento, o Analítica de Datos o Econometría.</p>				
<p><b>Experiencia Docente:</b> Mínimo tres (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, de los cuales como mínimo debe certificar un (1) año en la modalidad distancia o virtual.</p> <p><b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.</p> <p><b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p>				
<b>CONVOCATORIA No. 58</b>			<b>VACANTES: 1</b>	
<b>UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS</b>				
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>UNIDAD ACADÉMICA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>SEDE</b>	<b>ESCALAFÓN</b>
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Industrial	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<p><b>Título profesional:</b> Profesional con título Universitario en Ingeniería Industrial</p> <p><b>Título de posgrado:</b> Profesional con título de posgrado en nivel Maestría o Doctorado en “Ingeniería – Ingeniería Industrial”, o Ingeniería Industrial, o en Innovación o en “Ingeniería- Ingeniería Industrial” o “Ingeniería- Industria y organizaciones” o en ingeniería de procesos industriales sostenibles o en ingeniería de procesos y sistemas industriales o en diseño y gestión de procesos industriales o en industria 4.0 y automatización industrial, o en o materiales y procesos industriales o Doctor en ciencias aplicadas.</p>				
<p><b>Experiencia Docente:</b> Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. de los cuales mínimo un (1) en programas a distancia o virtual.</p> <p><b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo un (1) año(s) de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.</p> <p><b>Experiencia en investigación:</b> Certificar como mínimo una(1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p>				
<b>CAPÍTULO III</b>				
<b>DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA</b>				

**ARTÍCULO 12. Publicación y divulgación de la convocatoria.** La publicación y divulgación de la convocatoria se realizará a través de los siguientes medios:

1. Página Web de la Universidad Militar Nueva Granada
2. Instrumentos establecidos para mantener comunicación con los egresados “ALUMNI” de la Universidad Militar Nueva Granada.

**ARTÍCULO 13. Consideraciones previas al proceso de inscripción.**

1. Las condiciones generales que reglamentan el desarrollo de cada una de las convocatorias de las diferentes Facultades, son las establecidas en la presente Resolución.
2. La inscripción al proceso de selección se adelantará únicamente de manera virtual, a través de la página web de la universidad en el link de la convocatoria (<https://www.umng.edu.co/docente/convocatoria-docentes>), haciendo clic en el botón “Inscríbese aquí”.
3. Mediante la inscripción el aspirante acepta todas las condiciones establecidas en la presente Resolución.
4. Luego de realizada la inscripción, los datos allí consignados son inmodificables
5. Cualquier documentación adicional presentada fuera del término de inscripción o por otros medios de comunicación (físicos o virtuales) diferentes a lo establecido por la institución, no será tomada en cuenta, a excepción de la información presentada durante la interposición de reclamaciones, acorde con lo establecido en la presente resolución.
6. El aspirante sólo podrá inscribirse en una (1) de las convocatorias establecidas en la presente Resolución. No se permiten inscripciones múltiples, razón por la cual, de comprobarse el registro en más de una convocatoria, todas las inscripciones del aspirante serán rechazadas.

**ARTÍCULO 14. Inscripción y registro de aspirantes.** El periodo de inscripción y registro comprende el término durante el cual el aspirante puede inscribirse para participar en el concurso de méritos y presentar la documentación necesaria para acreditar los requisitos mínimos habilitantes exigidos por la Universidad, antes de la fecha y hora límite de cierre de la inscripción.

La inscripción y registro se realizará a través de la página web de la Universidad en el link <https://www.umng.edu.co/docente/convocatoria-docentes>, haciendo clic en el botón “Inscríbese aquí”, en este sitio web deberá diligenciar los datos solicitados para que sea generado un usuario y una contraseña que serán enviados al correo electrónico, con estos datos podrá ingresar a la plataforma para el cargue de documentos de inscripción. El aspirante debe diligenciar los datos personales, elegir el perfil al cual aspira aplicar, dar clic en el botón “Continuar” y completar los campos solicitados. Una vez se encuentre diligenciada la información y cargue la totalidad de los documentos, debe dar clic en el botón “Enviar”.

Es importante verificar el correo electrónico registrado, ya que a esta dirección se enviará la notificación del proceso de inscripción.

**PARÁGRAFO.** Cualquier información presentada fuera de los términos y medios expresamente mencionados en la presente resolución, no será tomada en cuenta.

**ARTÍCULO 15. Cronograma de la convocatoria.** La presente convocatoria se desarrollará de conformidad con las etapas, fechas, hora y términos establecidos a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	LUGAR
Publicación y divulgación de la convocatoria	21 de marzo de 2025	Vicerrectoría Académica División de Publicaciones y Comunicaciones División Alumni	Página web institucional Demás dispuestos para comunicación con División “Alumni”
Inscripción y registro de aspirantes	Inicio 25 de marzo 8:00 a.m. - finaliza el 21 de abril	Facultades – Vicerrectoría Académica	De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14 de la presente Resolución

	de 2025 5:00 p.m.		
Publicación lista de admitidos	07 de mayo de 2025	Vicerrectoría Académica División de Publicaciones y Comunicaciones	Página web institucional
Reclamaciones a la lista de admitidos	08 y 09 de mayo de 2025	Consejos de Facultad	Correo electrónico convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co
Término para resolver reclamaciones	12 al 15 de mayo de 2025	Consejos de Facultad	Correo electrónico de los aspirantes reclamantes
Publicación de lista de admitidos definitiva	16 de mayo de 2025	Vicerrectoría Académica División de Publicaciones y Comunicaciones	Página web institucional
Aplicación de instrumentos de selección	20 al 23 de mayo de 2025	Facultades	Facultades (Sedes Bogotá y Campus Nueva Granada).
Publicación de resultados de instrumentos de selección	03 de junio de 2025	Vicerrectoría Académica División de Publicaciones y Comunicaciones	Página web institucional
Reclamaciones	04 y 05 de junio de 2025	Consejos de Facultad	Correo electrónico convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co
Término para resolver reclamaciones	06 al 12 de junio de 2025	Consejos de Facultad	Correos electrónicos de aspirantes
Publicación definitiva del aspirante con mayor puntaje	16 junio de 2025	Vicerrectoría Académica División de Publicaciones y Comunicaciones	Página web institucional

**PARÁGRAFO:** Este cronograma podrá modificarse mediante Acto Administrativo, lo cual será publicado en la página web: <https://www.umng.edu.co/docente/convocatoria-docentes>.

#### CAPÍTULO IV

#### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

**ARTÍCULO 16. Requisitos mínimos.** Los requisitos mínimos son de obligatorio cumplimiento y tienen carácter eliminatorio, lo cual implica que, una vez verificados, el aspirante puede o no continuar en la siguiente etapa.

**ARTÍCULO 17. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.** Una vez culminado el periodo de inscripción y registro de aspirantes, la Sección de Escalafonamiento Docente de la Vicerrectoría Académica junto con los Consejos de Facultad, adelantarán la revisión de toda la documentación presentada por los aspirantes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

**ARTÍCULO 18. Publicación de la lista de admitidos al concurso.** La lista de admitidos al concurso se fijará mediante publicación en la página web institucional ([www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co)).

**ARTÍCULO 19. Reclamaciones a la lista de admitidos al concurso.** Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitidos en la página web, los aspirantes podrán presentar reclamación escrita debidamente motivada ante el Consejo de Facultad, a través del correo electrónico [convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co](mailto:convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co), el cual ha sido implementado exclusivamente para los fines establecidos en la presente resolución, razón por la cual no sustituirá, sin excepción alguna, los demás medios dispuestos en la presente resolución para presentar por parte de los aspirantes los diferentes documentos requeridos en cada etapa del proceso, como lo es la inscripción y registro.

En la reclamación, el aspirante podrá presentar evidencia que permita aclarar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. En esta etapa el aspirante no podrá presentar documentos adicionales que certifiquen requisitos no demostrados al momento de la inscripción.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La respuesta a las reclamaciones será notificada a cada aspirante en el correo electrónico registrado durante la inscripción al concurso.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La reclamación solo podrá ser enviada desde el correo electrónico suministrado por el aspirante al momento de su inscripción y registro en la convocatoria, de lo contrario, no será tomada en cuenta.

Las reclamaciones formuladas fuera del término establecido en la presente resolución o por medios diferentes al correo electrónico suministrado por el aspirante durante su inscripción, no serán tomadas en cuenta.

Resueltas las reclamaciones, se publicará nuevamente la lista de admitidos en la página web institucional.

Contra la respuesta emitida por el Consejo de Facultad no procederá recurso alguno.

## CAPÍTULO V

### APLICACIÓN DE PRUEBAS E INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN

**ARTÍCULO 20. Pruebas e instrumentos de selección.** Las pruebas e instrumentos de selección corresponden a las practicadas con el fin de adelantar el proceso de selección y serán aplicables solo a aquellos aspirantes admitidos que cumplieron con la totalidad de requisitos mínimos dentro del término de inscripción y registro.

**ARTÍCULO 21. Distribución de instrumentos y porcentajes.** Para el desarrollo de cada uno de los procesos de selección adelantados en la Facultad, los instrumentos de selección que se aplicarán para los cargos convocados comprenderán los siguientes componentes y se registrarán por los siguientes parámetros:

INSTRUMENTO DE SELECCION	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL CONCURSO	CARÁCTER DE LA PRUEBA
Valoración de aspectos relacionados con títulos académicos, experiencia y productividad académica.	30%	Puntuable
Pruebas establecidas por la Facultad.	30%	Puntuable
Manejo de segundo idioma	10%	Puntuable
Prueba de competencias Comportamentales.	5%	Puntuable

Entrevista.	25%	Puntuable
-------------	-----	-----------

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para la valoración de aspectos relacionados con títulos académicos, experiencia, manejo de un segundo idioma y productividad académica se adelantará una revisión minuciosa del currículum y hoja de vida de cada aspirante. Para tal efecto se establece la siguiente puntuación:

VALORACIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS, EXPERIENCIA Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	CRITERIOS PUNTAJE DE 0 A 100	PONDERACIÓN
<b>Formación Profesional</b>		
Maestría	70	25%
Doctorado	100	
<b>Experiencia Docente</b>		
De 12 a 24 meses de experiencia	70	25%
De 25 a 48 meses de experiencia	80	
De 49 a 72 meses de experiencia	90	
Más de 72 meses de experiencia	100	
<b>Experiencia Profesional</b>		
De 12 a 24 meses de experiencia	70	25%
De 25 a 48 meses de experiencia	80	
De 49 a 72 meses de experiencia	90	
Más de 72 meses de experiencia	100	
<b>Experiencia en Investigación</b>		
Requisito mínimo del perfil convocado	70	25%
Requisito mínimo del perfil convocado + 1 producto	80	
Requisito mínimo del perfil convocado + 2 productos	90	
Requisito mínimo del perfil convocado + 3 o más productos	100	

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la verificación de la categoría de revistas científicas indexadas, en el caso de SJR, las publicaciones realizadas en 2024 - II y 2025, se considerarán según la clasificación en 2024, en el caso de Publindex, las publicaciones realizadas a partir de junio de 2024 y 2025 se considerarán según la clasificación vigente para el periodo 2024–I.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectos de la asignación del puntaje correspondiente a la experiencia docente universitaria o a la experiencia profesional, se aceptará la aplicación de la equivalencia prevista en el Artículo 8 de la presente resolución.

El aspirante deberá declarar de forma expresa y por escrito, al momento de su inscripción, cuál de las dos experiencias (docente universitaria o profesional) será cubierta mediante la equivalencia por título de Doctorado. La selección será de carácter único y definitivo y no podrá ser modificada en ninguna etapa posterior del proceso de selección.

**PARÁGRAFO CUARTO.** El componente de pruebas será establecido por cada Facultad y comprenderá igualmente los aspectos a evaluar con su correspondiente valoración en puntos, lo cual será previamente informado a los aspirantes mediante publicación en la página web institucional.

**PARÁGRAFO QUINTO.** Para el desarrollo de la entrevista el Decano contará con un grupo de jurados encargados de evaluar las competencias académicas y profesionales del aspirante. Durante la misma se podrá contar con la participación de un representante de la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigaciones y la División de Gestión del Talento Humano de la Universidad Militar Nueva Granada, en caso de considerarse pertinente.

**ARTÍCULO 22. Calificación final.** Cada uno de los instrumentos de selección será valorado con un puntaje de 0 a 100. Para establecer la calificación definitiva de cada aspirante, se sumarán y promediarán los resultados obtenidos en cada una de las pruebas, con base en los porcentajes de las tablas establecidas en la presente resolución.

**ARTÍCULO 23. Lista de aspirantes.** Una vez adelantado el proceso de selección y la aplicación de las pruebas, se establecerá una lista de aspirantes conformada solo por quienes hayan presentado las pruebas respectivas. El puntaje mínimo para aprobar debe ser igual o mayor a setenta (70). Esta lista será conformada en estricto orden de puntaje mayor a menor y la misma no corresponderá a una lista de elegibles, concernirá solo al proceso de convocatoria respectiva y no surtirá efectos respecto de otras convocatorias docentes o administrativas de la Universidad Militar Nueva Granada.

La presentación de pruebas y/o entrevista son de carácter obligatorio. La no presentación implicará la descalificación del aspirante, con independencia del puntaje obtenido en los demás instrumentos de selección. En la lista de aspirantes se informará dicha descalificación y la misma implicará que el aspirante no podrá continuar en el concurso.

**ARTÍCULO 24. Criterios para dirimir los empates en puntajes definitivos.** En caso de empate en la calificación final, el mismo se dirimirá con la preferencia de los siguientes aspectos, en su orden y de manera excluyente:

- a. Mayor puntaje en la valoración de aspectos relacionados con títulos académicos, experiencia, acreditación del manejo de un segundo idioma y productividad académica.
- b. Mayor puntaje en los resultados de las pruebas establecidas por la Facultad.
- c. De persistir el empate se escogerá al aspirante que primero haya realizado la inscripción y registro en el concurso.

**PARÁGRAFO.** Cada uno de los anteriores criterios será tenido en cuenta en su orden respectivo y sólo procederá la aplicación del inmediatamente siguiente en caso de que el anterior no logré dirimir el empate en la calificación final.

**ARTICULO 25. Notificación y publicación de resultados de pruebas o instrumentos de selección.** El puntaje o calificación final se fijará mediante publicación en la página web institucional.

**ARTÍCULO 26. Reclamaciones a los resultados.** Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la calificación final en la página web institucional, los aspirantes inconformes con el resultado, podrán presentar reclamación escrita debidamente motivada ante el Consejo de Facultad, a través del correo electrónico [convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co](mailto:convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co).

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La respuesta a las reclamaciones será notificada a cada aspirante en el correo electrónico registrado durante la inscripción al concurso.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La reclamación solo podrá ser enviada desde el correo electrónico suministrado por el aspirante al momento de su inscripción y registro en la convocatoria, de lo contrario, no será tenida en cuenta.

Las reclamaciones formuladas fuera del término establecido en la presente resolución o por medios diferentes al correo electrónico suministrado por el aspirante durante su inscripción, no serán tenidas en cuenta, sin excepción alguna.

Resueltas las reclamaciones, se publicará nuevamente la lista de aspirantes admitidos en la página web institucional.

Contra la respuesta emitida por el Consejo de Facultad no procederá recurso alguno.

**ARTÍCULO 27. Selección y publicación del aspirante con mayor puntaje.** Una vez finalizado el término de reclamaciones y resueltas las mismas, se procederá a la publicación de la lista definitiva de aspirantes, la cual será notificada a través de la página web institucional.

## CAPÍTULO VI

## DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS.

**ARTÍCULO 28. Causales de declaratoria de desierto del concurso de méritos.** El Consejo de Facultad declarará desierto el concurso de méritos de la convocatoria respectiva, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presenten candidatos al concurso durante el periodo de inscripción
2. Cuando ninguno de los aspirantes cumpla la totalidad de los requisitos mínimos para el cargo.
3. Cuando en cualquier estado del proceso de selección todos los aspirantes de la lista conformada por quienes hayan superado el puntaje mínimo, renuncien a la convocatoria.
4. Cuando en cualquier estado del proceso de selección y, en todo caso, con anterioridad al nombramiento en periodo de prueba, se compruebe la falta de cumplimiento de los requisitos mínimos y demás requeridos para el cargo.

**ARTÍCULO 29. Notificación y publicación de la declaratoria de desierto del concurso de méritos.** La declaratoria de desierto del concurso de méritos de la respectiva convocatoria, será informada a los aspirantes inscritos al concurso, mediante publicación en la página web institucional.

**PARÁGRAFO.** Contra la declaratoria de desierto del concurso de méritos no procederá recurso alguno.

### CAPÍTULO VII

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 30. Documentación adicional presentada fuera de los términos dispuestos en la presente Resolución.** La documentación referente a las diferentes etapas del concurso y/o que tenga por objeto acreditar los requisitos establecidos para los cargos dispuestos en la presente resolución deberá ser presentada en los tiempos y términos establecidos en la misma. Cualquier información presentada fuera de los mismos no será tenida en cuenta.

**ARTÍCULO 31. Correo electrónico suministrado para inquietudes y presentación de reclamaciones.** El correo electrónico establecido como único mecanismo de comunicación para la presente convocatoria será el informado en los Artículos 20 y 27.

**ARTÍCULO 32. Renuncia del aspirante con mayor puntaje.** Si después de publicada la lista de los aspirantes con mayor puntaje de la convocatoria, en cualquier estado del concurso, el aspirante con mayor puntaje renuncia a la convocatoria, procederá la elección del aspirante con mejor puntaje en orden descendente, de acuerdo a la lista establecida en el Artículo 24 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 33. Causales de exclusión del concurso:** En el evento que se evidencie algún tipo de fraude en el desarrollo de la convocatoria, en la presentación de hoja de vida o la documentación de soporte, el aspirante quedará automáticamente excluido de continuar dentro del proceso del concurso. Evidenciado esto en debida forma, no procederá recurso alguno; sin perjuicio de comunicar lo pertinente a las autoridades a que haya lugar, estas son las causales de exclusión:

- a. Cuando se inscriba en más de una (1) de las convocatorias establecidas en la presente resolución.
- b. Cuando haya aportado información o documentos cuyo contenido sea evidente o aparentemente falsos, adulterados o apócrifos o inexactos, o haya falsedad material.
- c. Incluir en la hoja de vida títulos académicos, soportes, certificaciones, constancias o producción académica que no pertenece al aspirante.
- d. Cuando se identifique un error de cualquier tipo, en cualquier etapa del proceso de convocatoria y que este origine cambios en los resultados, debiendo reconformar los listados de preseleccionados o de elegibles.

**PARÁGRAFO.** Cuando se presente alguna de las causales de que trata el presente artículo, se procederá a la exclusión del aspirante mediante Resolución Rectoral, contra la cual procede únicamente el recurso de reposición dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la misma.

**ARTÍCULO 34. Asignación de puntaje por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP-.** La asignación y reconocimiento de puntaje por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Militar Nueva Granada a quienes sean nombrados como profesores de carrera, se efectuará de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1279 de 2002 y de manera independiente a los criterios tenidos en cuenta durante el concurso, ya que el mismo tiene por objeto establecer el puntaje requerido para determinar el salario de los aspirantes

ganadores del concurso. Por tanto, el proceso adelantado por este Comité en el ejercicio de sus funciones es independiente a los criterios tenidos en cuenta durante el concurso.

**ARTÍCULO 35. Procedimiento ante la División de Gestión del Talento Humano.** El acta del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP- será remitida a la División de Gestión del Talento Humano, junto con toda la documentación que soporta el proceso de selección, con el fin de proceder a elaborar el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba por un (1) año del aspirante seleccionado como profesor empleado público de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

La División de Gestión del Talento Humano es la dependencia encargada de verificar el cumplimiento de los demás requisitos legales para ser nombrado en periodo de prueba como profesor empleado público de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

**ARTÍCULO 36. Salario del aspirante elegido como profesor empleado público de carrera.** El salario de los profesores empleados públicos de carrera elegidos en el concurso dependerá de la asignación del puntaje correspondiente por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con los criterios establecidos en el Decreto 1279 de 2002, o la norma que lo derogue, modifique o complementa.

**ARTÍCULO 37. Actos de trámite durante el concurso.** A excepción del acto de nombramiento en periodo de prueba, todos los actos que anteceden al mismo son de trámite, lo cual implica que, en caso de corroborarse, en cualquier fase del proceso, la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos requeridos para el cargo por parte de los aspirantes, el Consejo de Facultad procederá a efectuar la elección del siguiente en la lista o, en su defecto, la declaratoria desierta del concurso.

**ARTÍCULO 38. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 21-03-2025



**Mayor General (RA) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA. Ph.D.**  
Rector

Rector

**Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.**

Proyectó	Revisó	Vo. Bo	Vo. Bo	Vo. Bo	Vo. Bo
 Claudia Marcela Pineda Chávez P.E. Vicerrectoría Académica	 Abg. Carolina Perdomo Pérez Secretaria Académica	 Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza Vicerrectora Académica	 Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo Jefe División de Gestión del Talento Humano	 José William Castro Salgado Jefe Oficina Asesora Planeación Estratégica	Dr. León Sandoval Ferreira Jefe Oficina Jurídica